



## **NI PARTICIPATIVO, NI INTEGRAL: EL ESTADO DE NICARAGUA PRESENTA INFORME NACIONAL RUMBO AL EPU DE LA ONU POCO CREÍBLE, CON OMISIONES E INCONGRUENCIAS**

Las organizaciones de la **Coalición #NicaraguaLucha** lamentan que el Informe Nacional presentado por el Estado de Nicaragua rumbo a la cuarta evaluación del Examen Periodico Universal (EPU) haya sido elaborado sin consultar a la sociedad civil y ciudadanía nicaragüense, omitiendo las principales recomendaciones realizadas por el mecanismo en su tercer ciclo el año 2019. El [Informe Nacional](#) presenta información poco creíble, no verificable, y contraria a todos los reportes internacionales realizados hasta ahora que denuncian crímenes de lesa humanidad en el país, lo que consolida la impunidad.

La omisión de actores fundamentales de la sociedad civil, evidencia la poca legitimidad de los cada vez menos reportes que Nicaragua presenta en cumplimiento a sus compromisos internacionales.

En Nicaragua no existe acceso a información pública confiable para la verificación y seguimiento de lo que sucede en el país, problemática exacerbada por la persecución que se traduce en el hostigamiento y amedrentamiento a defensores de DDHH, tras el cierre masivo de organizaciones y medios de comunicación que trabajan en monitoreo, rendición de cuentas y transparencia. Ello sumió en el oscurantismo a Nicaragua, convirtiéndolo al país en una zona silenciada por el terrorismo de Estado.

El 2019 en su tercer ciclo, el mecanismo de evaluación de DDHH de la ONU dió 259 recomendaciones a Nicaragua, las mismas fueron dadas por 94 diferentes países del mundo. De ellas, el régimen autoritario de Daniel Ortega solamente aceptó 135 y rechazó el resto alegando “distorsión de la realidad”.

Este 2024, el Informe Nacional ignora las principales recomendaciones con respecto a la apertura al escrutinio internacional, la liberación de personas presas políticas, la investigación y reparación de las personas asesinadas el 2018, y el llamado a elecciones justas e independientes, entre otras. Además, oculta información sobre la grave situación en la que se encuentran los Pueblos Indígenas

y Afrodescendientes tras los ataques permanentes de colonos y las concesiones mineras de sus tierras, producido por la falta de saneamiento, sumado a la discriminación histórica y estructural en la que viven desde hace cientos de años.

“Nicaragua continúa trabajando por la paz, la estabilidad, el bien común, la justicia, el orden constitucional y social, los derechos humanos de todos”, indica el Informe Nacional donde irónicamente la palabra “Justicia” tan sólo se menciona tres veces en todo el reporte de 20 páginas.

Recordamos que son alrededor de 350 asesinatos que sucedieron por la violencia de fuerzas estatales que continúan en total impunidad, casi un millón de exiliados, entre ellos activistas políticos, defensores de derechos, comunidades indígenas, periodistas y religiosos y laicos, entre otros.

En Nicaragua no existe ninguna “Paz”, ni “Estabilidad Nacional” como indica el Informe Nacional. La “verdadera conquista del pueblo nicaragüense” se está construyendo desde la resistencia de aquellos pocos que continúan dentro del país enfrentando al régimen autoritario, la resiliencia de aquellos forzados al exilio, que dejaron su hogar y continúan tejiendo redes desde diferentes países. La “verdadera conquista del pueblo nicaragüense” se está construyendo por las Madres de Abril, que siguen buscando solidaridad en su exigencia por justicia tras el asesinato de sus hijos. La esperanza se afianza en cada estudiante forzado al exilio que añora volver y reconstruir una Nicaragua libre.

Comprometidos con el seguimiento y la denuncia de la situación en Nicaragua, después de la participación en el proceso para la construcción de este importante instrumento de evaluación de la ONU, con informes y reuniones en las pre sesiones del EPU Nicaragua en agosto del 2024, la **Coalición #NicaraguaLucha** realiza el ejercicio de verificación de la desinformación deliberada presentada por el Estado:

**INFORME NACIONAL DEL RÉGIMEN  
AUTORITARIO DE DANIEL ORTEGA Y  
ROSARIO MURILLO**

**COMPROBACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS ONU Y CIDH**

Informe Nacional señala:

“La Paz y la Estabilidad Nacional son una conquista y realidad para el Pueblo de Nicaragua, construida en conjunto con todos los sectores nacionales que aman la nación nicaragüense y base para el avance progresivo de todos sus Derechos Humanos”  
Parágrafo 106

Falso:

Los informes de los máximos organismos de DDHH regionales y mundiales denuncian crímenes de lesa humanidad en Nicaragua. Se crearon dos mecanismos los últimos cuatro años exclusivamente para seguir la grave situación que vive el pueblo nicaragüense.

Fuente: Informe GIEI Nicaragua + Informe GHREN.

**RECOMENDACIONES SOBRE LIBERTADES FUNDAMENTALES  
(LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y REUNIÓN)**

Informe Nacional señala:

“Pueden ejercer su labor, apegadas a sus estatutos internos, sin quebrantar el ordenamiento jurídico nacional”  
demostrando impunidad en la que se desarrolla el Terrorismo de Estado en Nicaragua y la eroción del Estado de Derecho en el país.”  
Parágrafo 109

Falso:

Desde el 2019 hasta agosto del 2024 se reportan al menos 5600 organizaciones canceladas por el régimen autoritario.

El impacto en la sociedad civil es devastador, la eliminación de estas organizaciones limitó gravemente la participación cívica y la defensa de derechos.

La mayoría de los cierres se produjeron sin un debido proceso legal, afectando a más del 47% de las organizaciones que operaban legalmente.

Fuente. Informe Espacio Cívico CIDH 2023. Informe Colectivo Nicaragua Nunca Más rumbo al EPU 2024.

**RECOMENDACIONES SOBRE  
LIBERTAD DE EXPRESIÓN - PROTESTA - ACCESO A INFORMACIÓN**

Informe Nacional señala:

“En cuanto a los medios de comunicación social, Nicaragua mantiene una diversidad con 294 estaciones de radiodifusión y 26 estaciones de televisión abierta, administradas principalmente por entidades privadas, a excepción de los únicos dos medios propiedad del Estado”.  
Parágrafo 105

Falso:

En Nicaragua se continúan implementando restricciones severas a la libertad de prensa, y al menos 278 periodistas se vieron forzados a huir del país por ser perseguidos, encarcelados y desaparecidos forzados por corta duración. No existen periódicos de circulación nacional, y los canales de televisión independientes fueron censurados. Son al menos 48 medios de comunicación que tuvieron que cerrar.

En la actualidad hay una periodista cuyo paradero es desconocido tras una visita de la Policía.

Fuente: Informe PECIN rumbo al EPU 2024.

**RECOMENDACIONES SOBRE  
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE DDHH**

Informe Nacional señala:

“El Gobierno ejecuta y promueve la política exterior y las relaciones internacionales con todos (...) en el marco de la Constitución y el Derecho Internacional. Nicaragua promueve y defiende el respeto de los principios que rigen el Derecho Internacional, el cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas, sus principios y propósitos”.  
Parágrafo 113

Falso:

El Estado de Nicaragua se encuentra en desacato ante la Corte Interamericana de DDHH, renunció a la OEA y el aislamiento internacional se hace evidente tras la retirada de embajadores de diferentes países.

Fuente. Prensa nacional e internacional. Documentos CIDH, Corte IDH OEA.

## RECOMENDACIONES SOBRE ELECCIONES DEMOCRÁTICAS

Informe Nacional señala:

*“Durante 2019-2024 se realizaron cuatro procesos electorales, de conformidad a la Ley, los que transcurrieron en orden y en paz.”*

Parágrafo 109

*“Participaron el 100% de los partidos políticos con personalidad jurídica sin ninguna exclusión, dentro del marco jurídico de la nación. En cada proceso electoral, los ciudadanos asistieron de forma masiva y libre a ejercer su derecho al voto”*

Parágrafo 110

Falso:

Ortega y Murillo desde su control del órgano legislativo realizaron múltiples reformas a la Ley electoral que favorecieron la hegemonía oficial y limitaron las oportunidades para unas elecciones libres, democráticas y transparentes.

Las reformas atentan contra la libertad y acceso de la prensa, de opinión y expresión, de reunión y asociación pacífica, y movilización, contra los principios de no discriminación y no intimidación. No contempla protocolos para el acceso a derechos de grupos específicos como personas exiliadas, pueblos indígenas y afrodescendientes, zonas rurales y periurbanas o personas trans.

El año 2021, se encarceló a siete aspirantes a la presidencia acusándolos de “terrorismo”, “conspiración”, “incitando a la injerencia extranjera”.

Además se canceló la personería jurídica de los partidos opositores que disputarán las elecciones presidenciales: Restauración Democrática (PRD) y de Ciudadanos por la Libertad (CxL).

Las elecciones presidenciales reportaron un 82.7% de abstención, mismo en las elecciones municipales en las que el Frente Sandinista se hizo del control de las 153 alcaldías.

Fuente: Informe Urnas Abiertas rumbo al EPU 2024.

## RECOMENDACIONES SOBRE INDEPENDENCIA JUDICIAL Y ESTADO DE DERECHO

Informe Nacional señala:

*“Nicaragua continúa trabajando por la paz, la estabilidad, el bien común, la justicia, el orden constitucional y social, los derechos humanos de todos, lo que se refleja en este Cuarto Examen Periódico Universal, del 2019–2024”*

Parágrafo 15

Falso:

Por el contrario, existe un retroceso concentrando cada vez más el poder en la figura de Ortega y Murillo, de esta manera se gobierna con estado de excepción policial permanente y con el derecho penal del enemigo.

Un ejemplo reciente es que el mes pasado, la Asamblea Nacional (dominada por el oficialismo) reformó el Código Penal de Nicaragua para poder enjuiciar a opositores tanto dentro como fuera del país. La modificación con “carácter de urgencia” de la Ley de Cibercrimitos, conocida como ley mordaza, tuvo un cambio en el aumento de penas y la potestad de perseguir extraterritorialmente por “delitos informáticos”, en las plataformas, el último reducto de libertad de expresión y prensa que queda en Nicaragua.

Fuente: Informe Colectivo Nicaragua Nunca Más rumbo al EPU 2024.

## RECOMENDACIONES SOBRE DETENCIONES ARBITRARIAS Y PRISIÓN POR MOTIVOS POLÍTICOS

El Régimen Autoritario de Daniel Ortega y Rosario Murillo omiten la información.

El Estado de Nicaragua ha perfeccionado un sistema de persecución por motivos políticos.

A pesar de la liberación de las personas presas políticas del 2018 y 2024, estas excarcelaciones se realizaron bajo condiciones violatorias a los DDHH que trajeron consigo hostigamiento, persecución, re-encarcelamientos, la destrucción de sus medios de vida, confiscación de propiedades e imponiéndose una muerte civil de facto, así como forzándolos al destierro y desnaturalización.

Fuente: Informe GREX rumbo al EPU 2024.

Informe Nacional señala:

*“El Sistema Penitenciario Nacional y la Policía Nacional, cuentan con protocolos especializados que aseguran los derechos de las personas LGBTI”*

Parágrafo 103

Falso:

Las personas ex carceladas entre 2018 y 2024 fueron sometidas a torturas físicas y psicológicas extremas.

Estas prácticas incluyeron golpizas, amenazas de violencia sexual, y condiciones inhumanas de detención, que dejaron secuelas graves y permanentes en las víctimas. Se documentaron casos de personas que desarrollaron patologías crónicas como hipertensión y diabetes, además de lesiones en la espalda y hombros, pérdida de piezas dentales y de audición, en un caso, convulsiones por una lesión en la cabeza producto de la golpiza brutal que recibió en su detención y una víctima resultó VIH positivo tras la violación que sufrió detenido. Entre las secuelas psicológicas, están claustrofobia, disociación y aislamiento como síntomas del síndrome de estrés postraumático.

Fuente: Informe UDJ. Informe GREX rumbo al EPU 2024

## RECOMENDACIONES SOBRE INVESTIGACIONES, VIOLENCIA POLICIAL Y REPRESIÓN ESTATAL. ACCESO A LA JUSTICIA Y REPARACIÓN

El Régimen Autoritario de Daniel Ortega y Rosario Murillo omiten la información.

En Nicaragua no existen investigaciones imparciales sobre la violencia estatal durante las protestas de 2018, y los grupos parapoliciales, vinculados al gobierno, siguen actuando con impunidad.

Las denuncias sobre uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades no han sido abordadas de manera efectiva, y la represión de manifestantes y opositores continúa en el país. Además, la tipificación de las violaciones al derecho a la vida -asesinatos-crímenes de lesa humanidad no ha sido asumida por el Estado de Nicaragua.

Por el contrario, existe una ley de Amnistía (Ley no. 996), aprobada por la Asamblea Nacional el 2019, que está logrando “legalizar la impunidad de los crímenes de lesa humanidad”.

Fuente: Informe AMA rumbo al EPU 2024 + Informe GHREN ONU y GIEI Nicaragua.

## RECOMENDACIONES SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

Informe Nacional señala:

*“Desde el año 2007 se han entregado un total de 693,647 títulos de propiedad, beneficiando a 3,272,780 personas”.*

Parágrafo 82

*“Los títulos reconocen el pleno dominio en forma comunitaria sobre tales áreas que comprenden además los recursos naturales contenidos en dichos espacios, inscritos en el Registro Público de la Propiedad”*

Parágrafo 83

Falso:

Los derechos de los PPII y afrodescendientes continúan siendo vulnerados, específicamente a sus derechos a la libre determinación, a la participación en el proceso de toma de decisiones sobre la ejecución de proyectos extractivistas, a una parte de los beneficios potenciales y, sobre todo, el derecho a un consentimiento libre, previo e informado.

Inclusive, se canceló la personería jurídica del partido indígena YATAMA, sus dirigentes fueron detenidos, la diputada Nancy Henríquez y el diputado Brookling Rivera, quien fue reportado como víctima de desaparición forzada.

Se reportan al 2020 que se ha otorgado sin consulta concesiones mineras en el 41% del Territorio Mayagna Sauni As (TMSA).

Tan solo el primer semestre del 2024 se registraron 643 acciones violatorias de Derechos en más de 52 comunidades de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN). Del total de casos registrados 321 corresponden a violaciones de Derechos Colectivos (autodeterminación y propiedad comunal), 134 casos sobre los Derechos Individuales, 116 casos sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESCA), entre otras.

El partido de Ortega y Murillo promovieron la imposición de gobiernos paralelos en 90% de las comunidades indígenas, tomando el control total de las estructuras de las organizaciones indígenas e instituciones autonómicas de los Pueblos Indígenas de la Costa Caribe.

El TMSA es uno de los 23 territorios titulados y no han sido saneado. El 60% del TMSA es sistemáticamente atacado por los colonos, asesinatos y quemas sin investigaciones, ni acceso a la justicia.

Del 2013 al 2023 se reportaron al menos 29 personas indígenas del TMSA han sido asesinadas.

Fuente: Informe RDI. Informe ADIS. Informe OPIA rumbo al EPU 2024.

## RECOMENDACIONES SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Informe Nacional señala:

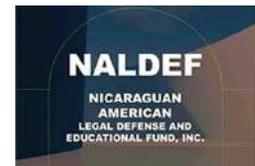
*“Se brindó acompañamiento multidisciplinario en materia jurídica y psicológica a 9,611 personas. Así mismo se brinda atención para la prevención y atención de situaciones de violencia en 336 Comisarías de la Mujer a nivel nacional”*  
Parágrafo 102

Falso:

En lo que va del año 2024, se reportaron al menos 60 femicidios en el país. Aunque el Estado de Nicaragua decidió reabrir las Comisarías de la Mujer, luego que las desmanteló hace varios años, sus políticas no han logrado disminuir el flagelo, limitándose a lanzar cartillas, dejando de lado políticas públicas estructurales.

Los protocolos no funcionan, no existe reglamentación para las leyes que protegen de la violencia a las mujeres. Además, Nicaragua es el país con mayor tasa de fecundidad en mujeres adolescentes.

Fuente: Informe MAM. Informe Las Malcriadas rumbo al EPU 2024.



Seis organizaciones parte de la Coalición Nicaragua Lucha, que están siendo amenazadas por la dictadura dentro del país, se ven obligadas a omitir sus nombres.